**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL**

**PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA SOCIEDAD RURAL**

**INCENTIVOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO**

**C O N V O C A T O R I A**

Con fundamento en lo establecido en el Presupuesto de Egresos 2017 del H. Ayuntamiento de Colima y con lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 4, y 12 del Reglamento del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Colima, se convoca a personas físicas y morales, que se dediquen a actividades agropecuarias, a tramitar su solicitud para fortalecer la productividad mediante incentivos económicos para la adquisición y uso de insumos que incidan en el mejoramiento de las alternativas forrajeras, incremento de la productividad primaria y generación de valor, bajo las siguientes:

BASES

OBJETIVO DEL APOYO: Incentivar económicamente a las Unidades de Producción Pecuaria para incrementar la productividad primaria, estimulando la producción del pasto cubano CT 115 (Pennisetum purpureum)

POBLACIÓN OBJETIVO: Productores ganaderos del Municipio de Colima, en aquellas zonas donde se requieran alternativas forrajeras y de suplementación alimenticia para el incremento de la productividad en la alimentación del ganado. Prioritariamente el apoyo será orientado a los pequeños productores y a las unidades de producción de menor tamaño.

REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD: Serán elegibles para obtener estos incentivos, los productores que cumplan con lo siguiente:

El productor interesado en recibir los incentivos deberá presentar su solicitud en las ventanillas físicas, utilizando el formato establecido; acompañado de copia simple y original, con fines de cotejo, de los siguientes documentos.

Personas físicas mayores de edad:

a) Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cedula Profesional);

b) CURP; en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar esta;

c) Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;

d) Documento que acredita la legal posesión del predio o contrato de arrendamiento o comodato vigente mínimo de tres años.

CARACTERÍSTICAS DEL INCENTIVO: Se otorga conforme a los conceptos y montos siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO DE APOYO | MONTO |
| Preparación del terreno | 1,500.00/ha. Máximo 3-00 has. |
| Semilla | 3,000.00/ha. Máximo 3-00 has. |
| Fertilizante | 1,000.00/ha. Máximo 3-00 has |
| Herbicida | 300.00/ha. Máximo 3-00 has. |
| Corte mecánico para ensilado | 2,500.00/ha. Máximo 3-00 has. |

PROCESO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

I. La ventanilla:

a) Recibe la solicitud y documentos anexos de acuerdo a los requisitos generales.

Los documentos originales una vez cotejado por el responsable de la ventanilla y generado el registro administrativo correspondiente en la base de datos, le serán devueltos inmediatamente al solicitante.

b) Si al solicitante le falta alguno(s) de los requisito(s) señalados en la presente convocatoria, se le hará saber explicándole el procedimiento a seguir para cumplir con dicho requisito.

c) Entrega al solicitante un acuse de recibo con el folio de registro el cual deberá conservar para el seguimiento y conclusión de su trámite,

d) Integra el expediente y lo remite con sus anexos al Comité Evaluador conformado por representantes del Gobierno Municipal y una comisión del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Colima en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

II. El Comité Evaluador:

a) En caso de que la solicitud no contenga los datos o no se cumplan los requisitos aplicables, se deberá prevenir al solicitante correspondiente identificando el trámite por su número de folio, para que subsane la omisión en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día de la notificación, por lo que una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles, sin que se desahogue la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud.

b) Publica el listado de beneficiarios autorizados y el de los solicitantes rechazados en las ventanillas correspondientes y en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Colima como fecha límite el 4 de mayo de 2017 o antes en caso de agotarse la disponibilidad presupuestaria.

c) Solicita al Área responsable de ejecutar la entrega de los apoyos o subsidios para que se encargue de entregarlos a los productores con solicitudes que fueron dictaminadas como positivas, de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERA EL SIGUIENTE:

El que cumpla con la pertenencia a la población objetivo, requisitos generales y criterios de elección.

LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERAN LAS SIGUIENTES:

La recepción de las solicitudes de incentivos será en la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural, con domicilio en Venustiano Carranza No. 25, Colonia Centro, de la Ciudad de Colima, del 1 de marzo hasta agotar disponibilidad presupuestaria, en días y horarios hábiles.

Lo no previsto en la presente será determinado por la el comité Evaluador.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

M.C. Héctor Insúa García